



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO
TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO BANDA DÓLAR
GARANTIZADO".**

SANTIAGO,

19 FEB 2009

RESOLUCION EXENTA N°

094

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de
1976; artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633 de esta
Superintendencia..

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del **FONDO MUTUO BANDA
DÓLAR GARANTIZADO**, administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**,
conforme al formato estandarizado establecido por la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

2.- Apruébase, a su vez, el Contrato de Suscripción de Cuotas para
el fondo mutuo antes citado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con
esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el Fondo, la sociedad
administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de
Carácter General N° 125, de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl